

DECRETO N° E – 1042 / 2009/

COLINA, 15 de Julio de 2009.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Tesorero Municipal por ausencia del titular, por permiso administrativo.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el cargo de **Tesorero Municipal** será subrogado el día 15 de Julio de 2009, por don **NIBALDO ZUÑIGA BENITEZ**, titular del Cargo Código T - 40, Grado 13° E.M. de Planta de Técnicos de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcalde (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dideco
Aseo y Ornato
DOM